

Informe francés sobre telefonía móvil y salud

"AVIS DE L'AFSSE"
A F S S E

En Francia, acaba de ser publicado el informe de la Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria Medioambiental (AFSSE) sobre "Telefonía móvil y salud". Este es el resultado de la demanda efectuada a la Agencia de reunir un grupo de expertos encargado de proceder a un análisis completo y detallado de los datos de la literatura científica sobre la cuestión. Este grupo ha trabajado con plena independencia, plasmando sus investigaciones en un extenso informe que incluye aspectos tales como:

- El estado de los conocimientos sobre los efectos sanitarios.
- Los programas de investigación en curso.
- Su estimación del riesgo.
- La gestión del riesgo.
- Recomendaciones de investigación futura.

En base al informe, la AFSSE ha publicado a su vez un documento de síntesis presentando su parecer o punto de vista. Su redacción ha cuidado de manera especial el respeto a los

principios y procedimientos siguientes:

1 - Los datos científicos en los que se apoya deben responder a los criterios de **calidad** reconocidos por la comunidad científica.

2 - Si se detecta un riesgo, será preciso velar por que las medidas aplicadas permitan proteger prioritariamente a las personas **más vulnerables** (principio de prevención y principio de vulnerabilidad).

3 - Si el análisis de los datos científicos disponibles concluyese con la existencia de una **duda** seria sobre la posibilidad de efectos graves e irreversibles, sería necesario adoptar disposiciones orientadas a **reducir ese riesgo potencial**, incluso aunque los datos científicos no estén perfectamente establecidos (principio de precaución).

4 - En ciertas situaciones, incluso aunque **no existan** argumentos científicos que justifiquen preocupaciones sanitarias, es un hecho que ciertas personas **se sienten amenazadas** en su salud. Cuando este fenómeno afecta a un número importante de personas, constituye un verdadero **problema de salud pública** al que conviene responder con medidas adaptadas. En particular, atendiendo a los sufrimientos y temores, y aportando respuestas

en la medida de lo posible (principio de atención).

*A partir de esto, la AFSSE presenta las principales enseñanzas adquiridas a partir del conjunto de informaciones. Lo hace diferenciando claramente lo que corresponde a los **terminales móviles** (teléfonos móviles) de lo que se refiere a las **estaciones de base** (antenas de telefonía móvil), ya que las condiciones y los niveles de exposición son muy diferentes:*

1 - En el caso de los **teléfonos móviles**, se trata en general de una exposición de corta duración, sólo de la cabeza, en "campo próximo", a nivel relativamente elevado, con, además de la radiación de radiofrecuencia, un débil campo magnético de baja frecuencia (217 Hz) debido a una corriente de batería.

2 - En el caso de las **estaciones de base**, se trata de una exposición permanente, en "campo lejano", a muy débil nivel, sin campo magnético de baja frecuencia sobreañadido.

La exposición en el teléfono es de naturaleza voluntaria y en parte controlable por el usuario. En el caso de una estación de base, la exposición no es controlable por el público. Estas diferencias de características de exposición conducen a diferencias sensibles en las metodologías de medición de los niveles de exposición.

En lo que respecta a los efectos sanitarios la AFSSE indica:

1 - **Teléfonos móviles:**

Los trabajos epidemiológicos y, sobre todo, los trabajos experimentales recientes sobre los efectos de la exposición **no permiten concluir** sobre su carácter nocivo, en el estado actual de conocimientos. Pero la vigilancia debe ser mantenida y este tema necesita de la **continuación** de las investigaciones científicas.

Esta constatación viene desarrollada en el documento mediante el análisis de diversos aspectos sanitarios relacionados con esta exposición.

2 - **Estaciones de base:**

Ya el informe anterior (del 2001) del grupo de expertos concluía con la **ausencia de efectos sanitarios** a causa de las ondas emitidas por las estaciones de base. Los datos científicos más recientes no cuestionan esta conclusión.

En el documento se desarrollan diversos argumentos que apoyan esta afirmación, aunque se constata que numerosas personas manifiestan **sufrir** por la presencia, en la proximidad de su vivienda, de estaciones de base de telefonía móvil, lo cual constituye un verdadero **problema de salud pública**, que incluso ha implicado acciones colectivas de contestación.

Ante los datos presentados la AFSSE preconiza lo siguiente:

1 - Teléfonos móviles:

Se toma en consideración la posibilidad de efectos sanitarios insuficientemente comprendidos, relacionados con la exposición a los campos de los teléfonos móviles. Por esta razón, recomienda la aplicación del **principio de precaución**. En esta línea, varias propuestas desarrollan el tema.

2 - Estaciones de base:

La AFSSE constata que el análisis global de los datos científicos actuales sobre la exposición a los campos electromagnéticos no revela ningún riesgo para la salud relacionado con las estaciones de base de la telefonía móvil. En esta perspectiva, las recomendaciones responden a la aplicación del **principio de atención**, con el fin de tomar en consideración las preocupaciones del público respecto a la implantación de estaciones de base macrocelulares. En esta línea, en el documento se desarrollan una serie de propuestas.

*El documento de la AFSSE concluye con las necesidades existentes todavía en materia de investigaciones. En este sentido, constata que ciertos temas todavía se han explorado de manera **insuficiente** y que ciertos efectos biológicos, testigos de posibles efectos sanitarios, todavía no son bien comprendidos.*

Por ello, apoya las prioridades de investigación formuladas por el grupo de expertos y toma nota de que el programa "campos

electromagnéticos" de la OMS debe actualizar, en junio de 2003, sus propias recomendaciones de investigación.

Sus propuestas son:

1 - Centrarse más en las radiofrecuencias de 1.800 Mhz, menos estudiadas que el GSM 900 (Sistema Global para el Teléfono Móvil), y sobre todo en la gama del UMTS (Sistema Universal de Telecomunicación Móvil) (2.000 Mhz), que es la **nueva generación** que viene.

2 - Conducir prioritariamente trabajos experimentales sobre los efectos del **carácter intermitente** de la exposición, la reversibilidad o el carácter permanente de las modificaciones biológicas eventualmente inducidas, en especial sobre la inflamación de la duramadre (paquimeninge) y la permeabilidad de la barrera hematoencefálica.

3 - Explorar los síntomas declarados, según protocolos rigurosos de **exposiciones "ciegas"** (ensayos con voluntarios que ignoren su situación respecto a su exposición).

4 - Desarrollar la investigación sobre los medios de una dosimetría individual, previa a la puesta en práctica de **estudios epidemiológicos de calidad**.

